

**Vigésimo primer período de sesiones**

La Haya, 5 a 10 de diciembre de 2022

**Informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de
presupuesto por programas
de la Corte Penal Internacional para 2023****Auditoría externa, presupuesto por programas para 2023 y
documentos conexos****A. Introducción**

1. La Asamblea de los Estados Partes (la Asamblea) tuvo ante sí el proyecto de presupuesto por programas para 2023, que el Secretario de la Corte Penal Internacional (la Corte) presentó el 5 de agosto de 2022¹ en una versión anticipada, los informes de los períodos de sesiones 38.⁰², continuación del 39.⁰³ y 39.⁰⁴ del Comité de Presupuesto y Finanzas (el Comité), los informes del Comité de Auditoría sobre sus períodos de sesiones 15.⁰ y 16.⁰⁵, los estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022⁶, y los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021⁷. La Asamblea asimismo tuvo ante sí el anexo V del informe del Comité sobre los trabajos de su 39.⁰ período de sesiones, en el que la Corte expuso las consecuencias presupuestarias de las recomendaciones del Comité sobre los presupuestos de los programas principales.

2. La Asamblea escuchó las declaraciones que hicieron el Secretario de la Corte, el Sr. Peter Lewis, el Presidente del Comité, el Sr. Werner Druml, el Vicepresidente del Comité de Auditoría, el Sr. Aiman Ibrahim Hija, y el representante del Auditor Externo (el Consejo de Auditoría e Inspección (República de Corea), el Sr. Yang Chan Cho).

3. El Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto por Programas se reunió los días 7 y 9 de diciembre de 2022. Durante las reuniones se examinó y finalizó el proyecto de resolución del proyecto de presupuesto por programas.

¹ *Documentos oficiales... vigésimo primer período de sesiones ... 2022* (ICC-ASP/21/20), vol. II, parte A.

² *Ibid.*, parte B.1.

³ *Ibid.*, parte B.2.

⁴ *Ibid.*, parte B.3.

⁵ http://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/AuditCommittee/.

⁶ *Ibid.*, parte C.1.

⁷ *Ibid.*, parte C.2.

B. Auditoría externa

4. La Asamblea tomó nota con reconocimiento de los informes del Auditor Externo y las observaciones conexas del Comité, que figuran en el informe sobre los trabajos de su 39.º período de sesiones.

C. Importe de las consignaciones

5. El proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2023 se elevó a 186.826.400 euros, incluidos 3.585.100 euros para el Programa principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión).

6. El Comité examinó el proyecto de presupuesto por programas de la Corte para 2023 en su 39.º período de sesiones y concluyó que sería posible efectuar ahorros en una serie de esferas. Por consiguiente, el Comité recomendó que la asignación presupuestaria se redujera a un importe total de 179.576.600 euros, incluidos 3.585.100 euros para el Programa principal VII-2 (Préstamo del Estado anfitrión).

7. La Asamblea hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Comité, con los ajustes adicionales reflejados en la resolución ICC-ASP/21/Res.1. Por consiguiente, la Asamblea aprobó una consignación presupuestaria para 2023 de 173.234.300 euros. La Asamblea observó que se trataba de un aumento excepcional respecto al presupuesto aprobado para 2022 y que no constituía un precedente.

8. La Asamblea tomó nota de que sin la suma correspondiente al Programa Principal VII-2 (Préstamo del Estado Anfitrión), el importe total de cuotas correspondientes al presupuesto por programas para 2023 ascendía a 169.649.200 euros.

D. Fondo para Contingencias

9. La Asamblea decidió mantener el monto teórico del Fondo para Contingencias en 7 millones de euros.

10. La Asamblea autorizó a la Corte a transferir fondos entre los programas principales al finalizar el ejercicio si un programa principal no pudiera absorber los costos de las actividades imprevistas y hubiese excedentes en otros programas principales, con objeto de agotar todas las consignaciones para 2022 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

E. Fondo de Operaciones

11. La Asamblea tomó nota de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas y decidió que el Fondo de Operaciones para cada año se estableciera en la cantidad de una doceava parte de las consignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio anterior. La Asamblea también decidió que la Corte solamente podrá utilizar los excedentes de los fondos y los fondos recibidos en concepto de pago de cuotas pendientes para alcanzar el nivel establecido del Fondo de Operaciones.

F. Financiación de las consignaciones para 2023

12. La Asamblea resolvió que el monto total de las cuotas para 2023 ascendiese a 169.649.200 euros.
